



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO



APRUEBA RENOVACIÓN CONTRATO ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO Y AGENCIA DE
VIAJES ANDINA DEL SUD LTDA., PARA EL
DESARROLLO DEL PROGRAMA "GIRA DE ESTUDIO".

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN T.R. N° 04

SANTIAGO, **30 ENE. 2009**

VISTO:

CONTRALORÍA
GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN **30 ENE. 2009**

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975; el D.S. N° 515, de 1977; del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la ley N° 19.886; el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, la ley N° 20.314, de Presupuestos para el Sector Público año 2009, las Resoluciones T.R N° 79 y 85 del 2007, del Servicio Nacional de Turismo, y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

DEPART. JURÍDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y FINAN. NAC.	
DEPART. AUDITORÍA	
DEPART. V.O.P.U. y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

1. Que, por Resolución T.R. N° 79 de 19 de Diciembre de 2007, la que fue tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha 1° de Febrero de 2008, el Servicio Nacional de Turismo, aprobó las bases y llamó a Licitación Pública para la contratación del Servicio de desarrollo del Programa "Gira de Estudios", para su Segundo Período.

2. Que, respecto de esta licitación, se efectuó un llamado mediante la publicación de las Bases en el portal www.chilecompras.cl, con fecha 1° de Febrero de 2008, dando origen a la adquisición ID N° 1591-118-LP07.

3. Que a este llamado a licitación pública, se presentó como único oferente la empresa **Agencia de Viajes Andina del Sud Ltda.**, RUT 87.747.300-7.

4. Que, teniendo a la vista el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora, por Resolución Exenta N° 317 de 24 de Marzo de 2008, se adjudicó la presente licitación a la empresa **Agencia de Viajes Andina del Sud Ltda.**, ordenándose en la misma la suscripción del respectivo contrato.

REFRENDACIÓN

REF. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

TOTAL MENTRE DEL PERÍODO
18 MAR. 2009
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

TOMADO RAZÓN
[Signature]
11 MAR. 2009

Contralor General
de la República